

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

ClaveÚnica para chilenos y chilenas en el extranjero

Última actualización: 28 julio, 2020

Descripción

La [ClaveÚnica](#) sirve para **obtener en línea** diversos **servicios y beneficios** que ofrece el Estado. Puede ser solicitada por chilenos y chilenas, en el consulado de Chile más cercano a su lugar de residencia.

El trámite se puede realizar durante todo el año, en el [consulado](#) que corresponda a su lugar de residencia.

Detalles

La **obtención de la ClaveÚnica** se lleva a cabo en dos etapas:

- **Presencial:** debe dirigirse al consulado más cercano a su lugar de residencia para solicitar el código de activación de la clave.
- **En línea:** deberá [activar su ClaveÚnica](#) a través del sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Obtenga [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Chilenos y chilenas residentes en el extranjero.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad o pasaporte.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Consulado:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase al [consulado](#) que corresponda, según su lugar de residencia.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar [ClaveÚnica](#).
4. Una vez confirmados sus datos, obtendrá un código para [activar su clave](#).
5. Siga las instrucciones del aplicativo en línea y, luego, cree una contraseña segura, personal e intrasferible. Ésta será su clave única.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la clave única, la que podrá obtener inmediatamente, y podrá comenzar a usar una vez que sea activada.